



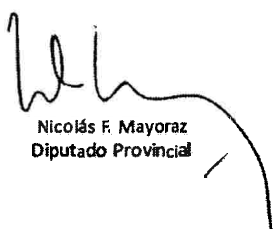
**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2021	
Recibido	1019
Exp. N°	43461

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) implementación de educación ambiental en la currícula de los niveles primario, medio, terciario y superior;
- b) temario vinculado a ecología, ambiente y sustentabilidad que se imparte en los distintos niveles de educación;
- c) formas y recursos utilizados para el abordaje de la temática en los distintos niveles de educación;
- d) convenios celebrados por la Provincia de Santa Fe con organismos nacionales, internacionales y organizaciones de la sociedad civil para el fomento de la educación ambiental en los establecimientos educativos con detalle de alcance, plazo y condiciones de vigencia.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 14 de mayo, el Congreso de la Nación dio sanción definitiva a la Ley Nacional de Educación Ambiental.

Su propósito general es la promoción de la concienciación y responsabilidad ambiental en la ciudadanía de todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente Nº 25.675, el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y sus modificatorias y en los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia.

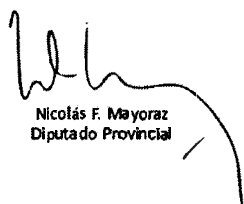


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asimismo, busca promover el desarrollo de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (Enea) y de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental (Ejeax), garantizando la creación y existencia de un área específica para la educación ambiental dentro de las respectivas carteras ambientales del Gobierno Nacional, de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, compuestas por recursos humanos y tecnológicos, y programas de trabajo y presupuesto, dependientes de cada jurisdicción¹.

En este sentido, se hace necesario conocer las formas en que esta materia se está trabajando actualmente en los institutos educativos de la Provincia a los efectos de saber la base con la que se cuenta aquí para estar preparados al momento de su aplicación que se cree será en el ciclo lectivo 2022 tras haberse cumplido los pasos necesarios para su efectiva implementación después de la sanción.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Cf. <https://www.mdzol.com/sociedad/2021/5/14/seaprobo-la-ley-la-educacion-ambiental-como-influye-esto-esto-en-los-alumnos-el-resto-de-la-sociedad-159101.html>